



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,

21 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 183

VISTO: El Expte. N° 1.443-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000639 de fecha 16/01/2019, emitida por la Empresa "Helpa S.A.", por el importe total de \$ 187.550.- (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, en su presentación (fs. 1) informa que lo solicitado es a los fines de "hacer frente a los compromisos tomados con la Empresa Helpa S.A., a quien se le compró de manera directa 50 m³ de Hormigón Elaborado tipo H-21; Esta compra surge ya que al haberse consumido los 2000 m³ de la licitación 07/2018, y al necesitar el volumen acá facturado para terminar con reparaciones necesarias y urgentes ya que no se podía dejar abierta las calzadas interesadas por reparaciones de la SAT, o por bacheo intensivo ejecutado por nuestro municipio, es que nos vimos obligados a realizar esta compra; La empresa Helpa S.A. venía cumpliendo con el desarrollo de la Lic. Púb. N° 07/2018, de manera eficiente; Por eso es que se le pidió este volumen aún sabiendo que se superaba el volumen contratado..." y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 2) con sus respectivos remitos (fs. 3/8 y 17);

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/13 emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Compra Directa de 50 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, en la Firma "Helpa S.A.", con domicilio en calle Monteagudo 49 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00003-00000639 de fecha 16/01/2019, por el importe total de \$ 187.550.- (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

21 MAR 2019

///...

DECRETO: **Nº 183**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEV
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA